



STED

2022361667721

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 14 de 2022

Señores

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. – CONFIANZA

Calle 82 No. 11 – 37 – Piso 7°

siniestros@confianza.com.co, servicioalcliente@confianza.com.co

Bogotá, D.C.

REF: Siniestro del amparo de calidad de la Garantía Única de Cumplimiento No. 05 GU132524, Certificado No. 05 GU246377, expedido por la compañía ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. – CONFIANZA. la cual ampara el Contrato de Interventoría IDU-1106-2016

Respetados señores,

Por medio del presente, y teniendo en cuenta que la firma INTEGRAL S.A., a través del contrato de interventoría N°1106 de 2016, adelanto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA EL PORTAL USME - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME – YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., y que mediante comunicado TR-TM-6337-20 y radicado IDU N°20205260986112 del 09 de noviembre de 2020, la firma interventora, comunica que revisó, avaló y aprobó el producto de SUELOS Y GEOTÉCNICA para el tramo 3 del contrato de consultoría N°1106 de 2019.

Con base en lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano, pone en conocimiento sobre la posible ocurrencia del siniestro del amparo de Calidad que hace parte de la Garantía Única de Cumplimiento No. 05 GU132524, Certificado No. 05 GU246377

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

2022361667721

Información Pública

Al responder cite este número

del contrato IDU-1106-2016, situación que se produjo dentro del término de vigencia de la garantía de cumplimiento antes mencionada.

Lo anterior, basados en que la firma CONSORCIO VGM 036, en su calidad de interventor del Contrato de obra No. IDU-1712-2020, manifestó que las pruebas realizadas a los anclajes y el seguimiento al tensionamiento de estos no contaron con el resultado esperado según los estudios y diseños aportados por el CONSORCIO TRONCAL CARACAS, diseños revisados y aprobados por la firma Integral S.A.

Ante esto, se lleva a cabo mesa de trabajo del 1 de diciembre de 2021, se puso en conocimiento del consultor las observaciones emitidas por el contratista de obra a las pruebas realizadas a los anclajes y seguimiento al tensionamiento de los mismos, información que fue compartida con el consultor mediante correo electrónico enviado el 3 de diciembre de 2021 a las direcciones ledorado@integral.com.co y carlos.ramirez@airtificial.com, remitió a Lenin Ernesto Dorado Villareal y a Carlos Alberto Ramírez Quintero en su calidad de Apoderado y coordinador de consultoría respectivamente.

El 9 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la visita de especialistas del equipo consultor, en acompañamiento al equipo del contratista de obra.

La firma interventora CONSORCIO VGM 036, mediante VGM036-COS-CO1523-1274, con radicado IDU N°20215262038852 del 14 de diciembre de 2021, allega al Instituto informe proceso constructivo muro anclado.

Frente a este hecho, el IDU da traslado al CONSORCIO TRONCAL CARACAS, el cual mediante comunicado 4557-CTC-IDUTC-2268-2022, con radicado IDU N°20225260175762 emite pronunciamiento frente al informe antes mencionado.

Por último, es importante mencionar que mediante comunicado VGM036-COS-CO1523-1240 con radicado IDU 20225261444262 del 16 de agosto de 2022, la firma CONSORCIO VGM 036, radicó a la Dirección Técnica de Construcciones, la información solicitada por la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

2022361667721

Información Pública

Al responder cite este número

Diseños, con el objetivo de determinar el presunto yerro, información que fue remitida hacia la STED mediante memorando N°20223460289743 de fecha 19 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la compañía aseguradora quien es garante del contrato de consultoría de la referencia.

Cordialmente,



Jose Felix Gomez Pantoja

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada en 14-10-2022 03:49 PM

Aprobó³: Jose Javier Suarez Bernal-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Revisó: Diana Marcela Serrano – Abogada - SGDU

Doris Rodríguez López – Líder del Grupo de Transporte – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Silvio Padrón Hernández – Abogado - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Valentina Botero Parra- Contratista - DTP

Elaboró: Diego Fernando Vargas Coordinador Contrato EyD y Apoyo Supervisión Interventoría – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños